

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

**JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-092/2024

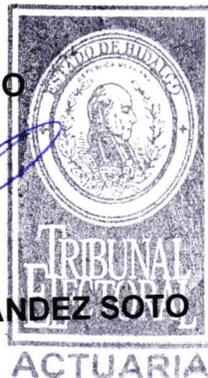
**ACTOR/PROMOVENTE:** CARMEN ZARCO CONDE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y OTROS.

Pachuca de Soto Hidalgo, **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha **diecisiete de abril del año en que se actúa**, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y COMISION DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA** en su carácter de promovente en el presente asunto, a la cuenta de correo [notificaciones.cnhj@morena.si](mailto:notificaciones.cnhj@morena.si) el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto en copia simple digitalizada del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO**



**Segundo.** Se tiene dando cumplimiento al partido político MORENA al requerimiento contenido en el proveído de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, notificado mediante oficio TEEH-P-401/2024.

**Tercero.** Del análisis a los documentos remitidos, se desprende que las diligencias aludidas por la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se realizaron el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, es decir de manera posterior al plazo de diez días naturales concedido al partido político para informar sobre el acatamiento al acuerdo plenario de reencauzamiento de veintiseis de marzo de dos mil veinticuatro.

No obstante, considerando que de las constancias se desprende el acuerdo de admisión del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Carmen Zarco Conde, con número de expediente CNHJ-HGO-350/2024, túrnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento al acuerdo plenario de reencauzamiento.

**Cuarto. NOTIFÍQUESE** a la promovente en el domicilio señalado.

Por cuanto hace a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**<sup>1</sup>, se faculta al actuario adscrito a este Tribunal, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído a través del correo electrónico [notificaciones.cnhj@morena.si](mailto:notificaciones.cnhj@morena.si), mismo que ha sido utilizado en diversas ocasiones para remitir información solicitada.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar mayor prontitud en la administración de justicia, toda vez que la Comisión fue omisa en proporcionar un domicilio en esta Ciudad.

**Quinto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

---

<sup>1</sup> En adelante Comisión.



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con;** I. Archivo digital del escrito presentado a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, en el que se informa sobre el cumplimiento al requerimiento del expediente TEEH-JDC-092/2024, documentales digitales que se integran de trece fojas, que se describen a continuación;

1. Digitalización del oficio sin número de fecha 14 de abril de 2023; por el que la Secretaria de la ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA informa del cumplimiento dado al acuerdo plenario de reencauzamiento dictado en el expediente en que se actúa, remitido mediante oficio TEEH-SG-294/2024.
2. Digitalización del acuerdo de improcedencia del Procedimiento Sancionador Electoral promovido por Carmen Zarco Conde, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-350/2024, de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente TEEH-JDC-092/2024.
3. Digitalización de notificación por correo electrónico del acuerdo de improcedencia del recurso de queja promovido por Carmen Zarco Conde, bajo el número de expediente CNHJ-HGO-350/2024, de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, dirigido a la quejosa.

II. Escrito, recibido a través de oficialía de partes de este Tribunal el dieciséis anterior, mediante el cual, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia remite de **manera física** el cumplimiento al requerimiento del expediente al rubro, anexando las mismas documentales precisadas en el punto I.

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**Primero.** Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos

**NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-092/2024.**

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>  
**Destinatario** Notificaciones Cnhj <notificaciones.cnhj@morena.si>  
**Fecha** 2024-04-17 12:42

 ACUERDO A NOTIFICAR DEL TEEH-JDC-092-2024-17-04-2024 A COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.pdf(~1,1 MB)

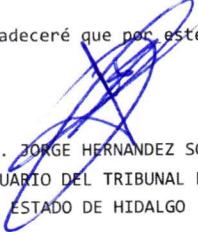
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-092/2024.  
ACTORES: CARMEN ZARCO CONDE

C. COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA (COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA).  
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos se notifica por correo electrónico a COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA (COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA). como autoridad responsable en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

  
LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO**

**JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-092/2024

**ACTOR/PROMOVENTE:** CARMEN ZARCO CONDE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y OTRAS.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha diecisiete de abril del año en que se actúa**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifico por correo electrónico a **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y COMISION DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**, a la cuenta de correo [notificaciones.cnhj@morena.sj](mailto:notificaciones.cnhj@morena.sj), el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que **siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico y copia del referido acuerdo digitalizados, que se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE.-----

**ACTUARIO**

**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO**

